



# BOLETÍN DE NOTICIAS N°16

Septiembre 2021 - Libre Competencia

## **TDLC realiza Audiencia Pública sobre el Acuerdo Extrajudicial suscrito por la FNE con Soprole y Prolesur**

El día jueves 9 de septiembre de 2021 el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) realizó una nueva Audiencia Pública, en la cual se llevó a cabo el análisis del Acuerdo Extrajudicial suscrito entre a la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y las empresas Soprole S.A. y Prolesur S.A (empresas procesadoras de leche, pertenecientes al mismo grupo empresarial). El Acuerdo Extrajudicial se firmó en el marco de una investigación realizada por la FNE a ambas empresas. En aquella investigación la Fiscalía constataba que ambas empresas habrían realizado ciertas modificaciones en las condiciones comerciales establecidas en sus pautas de precio y contratos, todo esto en cumplimiento de lo ordenado por el TDLC en resolución 57/2019, pero que aún había espacios para mejoras, las cuales se llevan a cabo con este nuevo Acuerdo Extrajudicial. Tanto la resolución 57/2019 del TDLC, como este nuevo Acuerdo Extrajudicial con la FNE intentan impedir que ambas empresas obstaculicen la movilidad de productores y asimismo eliminar ciertas condiciones comerciales que se asemejaban en los hechos a tratativas exclusivas. [Ver en FNE](#)

---

## **Ministerio de Economía da a conocer el nuevo Reglamento de Notificación de Operaciones de Concentración ante la FNE**

El Ministerio de Economía dictó el nuevo “Reglamento Sobre la Notificación de una Operación de Concentración” el cual entrará en vigencia el día 2 de noviembre de 2021. Este nuevo Reglamento viene a reformar el sistema vigente desde el 2016. Mediante este nuevo Reglamento se ha establecido una serie de cambios tendientes a simplificar la comprensión de los requisitos para notificar las operaciones de concentración, implementando asimismo un mecanismo especial de notificación simplificada para operaciones en que las partes no traslapan sus actividades, el cual tiene muchos menos requisitos de información. El nuevo Reglamento es el producto de un arduo trabajo en conjunto del Ministerio y la Fiscalía, el cual recoge las principales impresiones de los usuarios del sistema de control de fusiones. [Ver en FNE](#) y [ver en La Tercera](#)

---

## **Corte Suprema ratifica condena del TDLC contra la ANFP or exigir cuota de incorporación desproporcionada a clubes para participar en Primera B**

En una nueva sentencia dictada por la Tercera Sala de la Corte Suprema se confirma la sentencia condenatoria dictada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en contra de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile (ANFP). Este caso tiene sus orígenes en 2018, cuando la Fiscalía Nacional Económica (FNE) presentó un requerimiento ante el TDLC en contra de la ANFP, en la cual la FNE acusó a la Asociación de la creación de una barrera artificial para el ingreso al mercado, esto por la exigencia de pago de una cuota de incorporación desproporcionada y sin justificación legítima a los equipos de Segunda División del fútbol profesional chileno como requisito para ascender a Primera B. En su oportunidad el TDLC acogió el requerimiento de la FNE e impuso una multa de 3,145 UTA (alrededor de US \$2,5 millones). Este lunes 6 de septiembre la Corte Suprema, en conocimiento de recursos de reclamación interpuestos por parte de la ANFP y de la FNE contra la sentencia del TDLC, confirmó la sentencia del Tribunal. [Ver en FNE](#) y [ver en DF](#).

## **TDLC da luz verde a licitación para encontrar un nuevo operador de transición del frente n°2 espigón del puerto de Valparaíso emitiendo informe**

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) se pronunció sobre la solicitud efectuada por la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV) de levantar la restricción a la integración horizontal establecida en el Informe N°5/2009 del mismo TDLC. La solicitud se funda en que EPV quiere encontrar una concesionaria transitoria, que opere por 4 años el espigón del Puerto de Valparaíso, también conocido como Terminal 2, esto luego de que el Terminal Cerros de Valparaíso renunciara al contrato adjudicado en 2013 por problemas en el trámite ambiental, lo cual implica su salida en marzo del 2022. En su nuevo informe el Tribunal da luz verde a la licitación estableciendo ciertas condiciones para la competitividad de la misma. Entre las condiciones más importantes se encuentran la delimitación del plazo de concesión a cuatro años, renovable por solo un periodo de 12 meses; la eliminación de la posibilidad de ampliar el área de concesión y la eliminación del reembolso por inversiones distintas a bienes muebles. Ver en [Portal Portuario](#), ver en [TDLC](#) y ver en [DF](#).

---

## **Epic apelará la decisión que resuelve la demanda por monopolización interpuesta contra Apple**

El pasado 10 de setiembre, la Corte de Distrito del Norte de California resolvió la demanda interpuesta por Epic Games en contra de Apple. Si bien no se halló responsable a Apple de incurrir en una conducta que atente contra la normativa federal, si fue hallada responsable de haber vulnerado la del Estado de California. La jueza González señaló que el mercado relevante es el de transacciones de videojuegos móviles, y no el mercado de videojuegos o los propios sistemas operativos vinculados a la App Store. En consecuencia, Apple no es dominante. Asimismo, Apple tiene el derecho de exigir los daños derivados del incumplimiento del contrato ocasionado por Epic, los cuales equivalen al 30% de los ingresos que la demandante recolectó de los usuarios a través de un sistema de pago diferente al de Apple, durante los meses de Agosto y Octubre del 2020. Por otro lado, prohibir a los desarrolladores de videojuegos comunicar la existencia de medios de pago alternativos es una conducta reprochable. La razón detrás es que dicha restricción oculta información al consumidor y, por tanto, afecta su capacidad de elección. Así, la jueza le ordena a Apple que adapte las Directivas de Uso de la App Store, a fin de que los desarrolladores tengan la libertad de incluir enlaces externos u otras vías de pago. Finalmente, Epic anunció que apelará la decisión. Ver en [WSJ](#), ver en [Político](#), ver en [ZDNET](#), ver otro en [ZDNET](#) y ver otro en [ZDNET](#).

---

## **El Departamento de Justicia de Estados Unidos estaría evaluando presentar una demanda por monopolización contra Google**

El Departamento de Justicia de Estados Unidos estaría preparando una demanda en contra de la empresa multiproductos Google. El mercado objeto de escrutinio sería el de anuncios online. La acusación se enfocará en analizar como Google construyó su posición dominante, así como las conductas que le habrían permitido mantenerla de forma ilícita. En específico, la firma habría estado adquiriendo empresas que participan en cada etapa de dicho mercado, incluyendo plataformas para anunciantes y agencias de marketing. Cabe señalar que el año pasado un grupo de Abogados Generales acusó a Google de abusar de su posición de dominio en el mercado de anuncios online. Ver en [The Hill](#).